



VISTO:

El Acta de Transferencia de Bienes, correspondiente a un Respirador suscripto por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio con motivo de la visita del Sr. Gobernador el pasado 9 de septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento se enmarca en el “Programa de Apoyo a la Inversión de Servicios Sociales de la Provincia de Buenos Aires”, y será destinado al Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen”, lo cual permitirá continuar con la optimización del sistema de salud.

Que conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y a fin de incorporarlo al patrimonio municipal, corresponde la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4864

ARTÍCULO 1°: Acéptase la transferencia por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de un Respirador marca Maquet- Serie 16319 y anexos Serie 06481720, ratificando el Acta que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.